AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° SASI- 004 – 2026

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI-004– 2026.** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO DEL PROCESO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA Y VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM

El objeto del presente proceso de selección, se ejecutará en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Media Seguridad de Jamundí, de acuerdo con las especificaciones técnicas y servicios descritos en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

GRUPO No.1: CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS - PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50151513	E: productos de uso final	50000000	50150000	50151500	aceites vegetales o de planta comestibles
2	50112005	E: productos de uso final	50000000	50110000	50111200	carne procesada con aditivos
3	50404614	E: productos de uso final	50000000	50400000	50404600	lechuga hoja verde
4	50151513	E: productos de uso final	50000000	50150000	50151500	aceites vegetales o de planta comestibles

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
5	50112023	E: productos de uso final	50000000	50110000	50112000	carne especializada mixta, procesada con aditivos
6	50112005	E: productos de uso final	50000000	50110000	50111200	carne procesada con aditivos
7	50171830	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171800	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
8	50171830	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171800	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
9	50406520	E: productos de uso final	50000000	50400000	50406500	Tomates siberia
10	50151513	E: productos de uso final	50000000	50150000	50151500	aceites vegetales o de planta comestibles
11	50111520	E: productos de uso final	50000000	50110000	50111500	Pollo, mínimamente procesado con aditivos

GRUPO No. 2: PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS - PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50131701	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131700	productos de leche o mantequilla frescos
2	50192302	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192300	postres y decoraciones de postres

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
3	50131612	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131600	huevos en la cascara de la gallina
4	50131701	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131700	productos de leche o mantequilla frescos
5	50131701	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131700	productos de leche o mantequilla frescos
6	50131801	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131800	queso natural
7	50131702	E: productos de uso final	50000000	50130000	501311700	productos de leche o mantequilla de estante
8	50131801	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131800	queso doble crema lonchas
9	50131702	E: productos de uso final	50000000	50130000	501311700	productos de leche o mantequilla de estante

GRUPO No 3: PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50221001	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221000	granos
2	50221303	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	almidón o harina comestible
3	50221001	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221000	granos

4	50161509	E: productos de uso final	50000000	50160000	50161500	azucares naturales o productos endulzantes
5	50201709	E: productos de uso final	50000000	50200000	50201700	café instantáneo
6	50302501	E: productos de uso final	50000000	50300000	50302500	cerezas
7	50192401	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192400	purés de frutas tropicales
8	50161511	E: productos de uso final	50000000	50160000	50161500	chocolate o sustituto del chocolate
9	50327008	E: productos de uso final	50000000	50320000	50327000	coco seco
10	50161511	E: productos de uso final	50000000	50160000	50161500	chocolate o sustituto del chocolate
11	50161511	E: productos de uso final	50000000	50160000	50161500	chocolates, azucares, edulcorantes productos
12	50221303	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	almidon o harina comestible
13	12164502	materias primas	12000000	12160000	12164500	sabores o extractos
14	50221303	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	almidon o harina comestible
15	50181905	E: productos de uso final	50000000	50180000	50181900	Galletas de dulce
16	50192405	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192400	gelatina real procesada
17	50192406	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192400	gelatina real procesada

18	50192401	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192400	mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de frutas - glaseado de frutas
19	50161814	E: productos de uso final	50000000	50160000	50161800	azúcar o sustituto del azúcar, confite
20	50221301	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	harina vegetal
21	50221303	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	harina vegetal
22	50221301	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	harina y productos de molino
23	50221301	E: productos de uso final	50000000	50220000	50221300	harina y productos de molino
24	50181708	E: productos de uso final	50000000	50180000	50181700	suministros y mezclas para hornear
25	50131702	E: productos de uso final	50000000	50130000	50131700	Productos de leche o mantequilla de estante
26	50365602	E: productos de uso final	50000000	50360000	50365600	Piña dorada en lata o en frasco
27	50181709	E: productos de uso final	50000000	50180000	50181700	suministros para hornear
28	50192401	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192400	mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de frutas

29	50171551	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171500	Sal de mesa
30	50192302	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192300	Complementos de postres
31	50181905	E: productos de uso final	50000000	50180000	50181900	Galletas de dulce
32	12171504	E: productos de uso final	12000000	12170000	12171500	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
33	50192602	E: productos de uso final	50000000	50190000	50192600	Papas preparadas y congeladas o arroz o pasta o relleno

GRUPO No 4: PRODUCTOS PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos para uso doméstico
2	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos para uso doméstico
3	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos para uso doméstico
4	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
5	14111601	E: productos de uso final	14000000	14110000	14111600	papel o bolsas o cajas de regalo
6	14111601	E: productos de uso final	14000000	14110000	14111600	papel o bolsas o cajas de regalo
7	14111601	E: productos de uso final	14000000	14110000	14111600	papel o bolsas o cajas de regalo

8	31201512	componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
9	14121807	E: productos de uso final	14000000	14120000	14121800	papel mantequilla
10	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
11	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
12	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
13	52151901	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151900	Moldes para muffins para uso doméstico

GRUPO No 5: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
2	52151501	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	utensilios de cocina desechable para uso doméstico
3	52151501	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	utensilios de cocina desechable para uso doméstico
4	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
5	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

6	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico – domo de cristal bandeja
7	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
8	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
9	60141001	E: productos de uso final	60000000	60140000	60141000	Globos o pelotas de juguete
10	60141001	E: productos de uso final	60000000	60140000	60141000	Globos o pelotas de juguete
11	48102109	E: productos de uso final	48000000	48100000	48102100	papel plástico para envolver alimentos
12	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
13	12352310	E: productos de uso final	12000000	12350000	12352300	Silicona
14	52151504	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico - vasos desechables con tapa
15	52151506	E: productos de uso final	52000000	52150000	52151500	contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
16	48102109	E: productos de uso final	48000000	48100000	48102100	Papel plástico para envolver alimentos
17	24111503	E: productos de uso final	24000000	24110000	24111500	Bolsas plásticas
18	24111503	E: productos de uso final	24000000	24110000	24111500	Bolsas plásticas

2. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **10** de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

   La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

5. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente el día **23** de **Febrero** de 20**26**

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE, ($436.267.520)** incluido los impuestos que hubiera lugar.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	*Artículo 130 – Ley 633 del 2000. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho.*		Excluido

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	A su vez lo dispuesto en el decreto 2277 del 29 de diciembre del 2023, "Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26, 1.3.1.12.27, 1.3.1.12.28, 1.3.1.12.29, 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas - IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión". *NOTA: A la fecha se cuenta con la certificación de exclusión del IVA vigente emitida por el ministerio de Justicia y del Derecho el día 13 de enero del 2026 - MJD-CER26-0000373-10000, por lo tanto, la propuesta debe ser realizada sin IVA*		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.	100%	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	$ 524.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	$ 524.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 2 UVT Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025	$105.000	4%
	Servicios en general no declarantes Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025.	$105.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de	100%	0,5%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.		
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

NOTA ACLARATORIA:

- De acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.4.1 (Parágrafo):**

"Cuando los pagos o abonos en cuenta correspondan a la ejecución de un mismo contrato, la retención en la fuente se deberá practicar sobre el valor total de los mismos, independientemente de que se realicen en diferentes fechas o de que el valor de cada pago o abono en cuenta sea inferior a las cuantías mínimas establecidas."

- **Concepto 000148 de 2002 DIAN -**, el cual indica:

"Para efectos de la aplicación de las cuantías mínimas no sometidas a retención en la fuente [...] cuando un mismo sujeto realiza en un mismo día varias operaciones con un mismo agente retenedor, para efectos de determinar la cuantía mínima se deben sumar los valores de todas las operaciones. ***Igualmente, si se trata de un contrato, la base es el valor total del contrato y no el de cada pago parcial***

Nota: Dependiendo de la actividad establecida en el Rut y en el registro de cámara y comercio para todo comerciante y de lo establecido por el Municipio de Jamundí según acuerdo municipal, se realizará la retención del reteica.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

6. **Respaldo Presupuestal (CD).** El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 626 del 30-01-2026, por valor de ($**436.267.520.oo**).

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

7. **FECHA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente el día 03 de marzo de 2026, a través de la plataforma del Secop II.

8. **CRONOGRAMA:** El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

9. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:**

En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

En virtud de lo dispuesto en la normativa antes citada, el proceso sea limitado a MIPYME, es necesario que estas, aporten los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con el articulo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

CT JOHN FREDY ROJAS SUTTA
Ordenador del Gasto
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ -COJAM

Elaboró: PU Manuel Antonio Ramírez Ospina- Area Licitaciones -COJAM
Revisó: TO Christian Felipe Tamayo – Area Contratacion-COJAM
Revisó: Ct John Fredy Rojas Sutta –Director- COJAM
Fecha . 12/02/2026
Archivo: Contrato SASI-004-2026